

Proceso de concertación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México

Subprograma: Creación o fortalecimiento de las
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica
en las Entidades Federativas



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

¿Qué es una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica? (UIPE)

Una UIPE es unidad administrativa con sistemas efectivos y eficaces que permiten la obtención de primera mano de toda la información patrimonial, económica y fiscal existente en diversas instancias locales; con el objetivo de explotarla y transformarla en información de inteligencia para detectar, prevenir y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita (ORPI) y con ello, debilitar las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia en las entidades federativas.

Proceso de trabajo de la UIPE





Obtener, analizar y diseminar información patrimonial, económica y fiscal de su entidad federativa.



Generar productos de inteligencia para el combate y la afectación a la economía de la delincuencia.



Presentar denuncias ante la Fiscalía General del Estado y generar vistas a otras autoridades del Estado.



Coordinarse con otras autoridades competentes, entre ellas la UIF, a fin de generar acciones conjuntas para el combate al LD.



Generar informes, datos estadísticos y mapas que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales que permitan prevenir, detectar y combatir los delitos de ORPI en su entidad federativa.

Medios de Implementación de una UIPE



Recursos materiales

Bienes y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Equipo de cómputo: usuario final; servidores; almacenamiento; así como impresión, digitalización y graficado.
- Software de análisis de la información
- Comunicaciones: red de datos; red telefónica; reuniones virtuales
- Refacciones y accesorios

Equipo de seguridad

- Ciberseguridad: antivirus; dispositivos para firewall; para la protección de intrusos (IPS); etc
- Seguridad del lugar de trabajo: Equipo biométricos de acceso a oficinas; circuito cerrado de televisión; tarjetas inteligentes de acceso a oficinas, etc

Adquisición de bienes tecnológicos y servicios relacionados

Previo a la adquisición de software de análisis, equipo de cómputo, equipo de seguridad y/o cualquier otro bien o servicio de índole tecnológico que haya sido concertado, **deberá enviarse al responsable federal (UIF) -vía SESNSP-, la solicitud de opinión técnica** respecto del bien o servicio del que se trate, tal y como lo establecerá el Anexo Técnico del Convenio FASP.

Ello, con el objeto valorar si el bien o servicio cumple técnicamente con la necesidad de la UIPE.

Solicitud de opinión técnica

- 1. Propuesta económica completa del posible proveedor**
- 2. Características técnicas detalladas del bienes o servicio**
- 3. Utilidad del bien o servicio a adquirir**

Cronograma de Trabajo

Evaluación de
necesidades de
la UIPE

Suscripción
del Proyecto
de Inversión

Proceso
administrativo para
la adquisición

Informe final del
cumplimiento
de metas

Presentación de
Proyecto ante
responsable
federal (UIF)

Atención a acciones
establecidas en
Convenio y Anexo
Técnico del FASP

Adquisición del
bien o servicio

- ✓ **Solicitud de opinión técnica**
- ✓ Informe de cumplimiento de metas
- ✓ Reuniones de trabajo, etc

Contacto UIF: coordinacionUIF_UIPE@hacienda.gob.mx

Capacitación y especialización del personal

Homologación de conocimientos en materia de prevención e identificación de ORPI



Homologación de criterios y plataformas de TIC's



Especialización en materia de análisis criminal, patrimonial, fiscal y económico




Uso de figuras de afectación patrimonial a la delincuencia



Consideraciones para la capacitación

Previo a la adquisición del curso de capacitación para el personal de la UIPE, **deberá enviarse al responsable federal (UIF) -vía SESNSP- la solicitud de opinión técnica** respecto del programa de capacitación tal y como lo establecerá el Anexo Técnico del Convenio FASP.

Solicitud de opinión técnica

- 
- 1. Contenido temático**
 - 2. Duración**
 - 3. Calendario del curso**
 - 4. Modalidad de curso**
 - 5. Perfil de los instructores (estudios, experiencia, acreditaciones en la materia)**

Consideraciones para la capacitación

Es pertinente **considerar**:

- ✓ Instituciones oficiales y con experiencia en la materia a capacitar.
- ✓ Instructores certificados / especializados en la materia a impartir.
- ✓ Perfiles multidisciplinarios, según corresponda.



Se debe **evitar**:

- ✗ Extensas cargas horarias.
- ✗ Temáticas no relacionadas con la materia.
- ✗ Considerar solo un profesor en cursos extensos.





Gracias

Contacto: coordinacionUIF_UIPE@hacienda.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO